GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2526792

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6775

SANTIAGO, 01/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Tamara Macarena HUATAY UGALDEZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5156723.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $$1.-$\,PRORRÓGASE,$ el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Tamara Macarena HUATAY UGALDEZ de nacionalidad PERUANA hasta 06/05/2011.

 $$2.-$ P\'{A}GUESE$$ por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Extranjeria v Migración

ATDA PATRICIA ARACENA VICAL

JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff [662]01/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo